

NORMATIVA PROGRAMA DE BECAS “FUTURAS PROMESAS” LUCHAS OLÍMPICAS – TECNIFICACIÓN

1. Justificación.

La FML tiene como objeto y finalidad la promoción, práctica y desarrollo de las modalidades deportivas de su competencia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La FML desarrolla su programa de tecnificación deportiva en dos Programas:

- **TECNIFICACIÓN AUTONÓMICA DE NIVEL.** En el CAR de Madrid, en el cual viene desarrollando en sus instalaciones programas de tecnificación autonómica de nivel y, de forma puntual, diversas actividades de la FML.
- **TECNIFICACIÓN AUTONÓMICA “FUTURAS PROMESAS”.** En el Complejo Educativo Ciudad Escolar – San Fernando (CESF) donde se van a desarrollar el Programa de Tecnificación Autonómica “Futuras Promesas”.

Desde la FML se quiere dar un impulso a la Lucha, para facilitar el desarrollo y perfeccionamiento de sus deportistas mediante la implantación de un programa de tecnificación.

Este Programa de Tecnificación (“Futuras Promesas”) en Lucha, a través de esta programación, pretende elevar el nivel de los luchadores madrileños, encaminándolos hacia el Alto Rendimiento Deportivo (ARD).

Para determinar los deportistas que integren este proyecto de Tecnificación se tendrá en cuenta de forma prioritaria su proyección en la temporada anterior, en cuanto a resultados en Campeonatos de España y Campeonatos Autonómicos. En su caso, también se podrá valorar otros aspectos de la temporada anterior como la participación en las actividades federativas.

2. Participantes.

Este Programa de Becas “Futuras Promesas” contempla la participación de 24 deportistas, que deberán estar en condiciones de cumplir lo que se establezca por la FML.

3. Requisitos de los deportistas.

Los deportistas que obtengan la Beca “Futuras Promesas” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- * La edad deberá estar entre los 14 y los 18 años.
- * Se deberá estar en posesión de la licencia federativa de la FML y mantenerla en vigor durante su participación en el programa.

*Los deportistas deberán tener una antigüedad mínima de práctica deportiva acreditada con licencias federativas: la licencia del año en curso y una licencia anterior.

4. Características básicas de las actividades del programa de tecnificación.

El Programa pretende elevar el nivel de los deportistas, encaminándolos hacia el alto rendimiento deportivo. Se han planificado actividades que engloban las siguientes acciones:

4.1.- Entrenamientos estructurados y sistemáticos destinados a mejorar la técnica, táctica y condición física del deportista: (Entrenamientos / Jornadas / Concentraciones).

4.2.- Controles técnicos, reconocimientos médicos y pruebas para realizar la valoración funcional y el seguimiento de los deportistas.

4.3.- Actividades de formación y actividades complementarias:

* Cursos de formación para técnicos.

* Intercambios deportivos. Contemplan concentraciones o competiciones en otras comunidades y recibir la participación de deportistas de otras regiones en las competiciones, entrenamientos, jornadas y/o concentraciones que se convoquen.

4.4.- Competiciones planificadas con motivo del programa, con motivo de medir el trabajo realizado con otros deportistas (diferentes a los campeonatos regionales y nacionales):

o Como mínimo 2 salidas a competiciones oficiales (según categorías)

4.5.- Actividades en el Centro de Tecnificación "CAR de Madrid".

NORMATIVA PROGRAMA DE BECAS "FUTURAS PROMESAS" LUCHAS OLÍMPICAS - TECNIFICACIÓN

Objetivo

Esta convocatoria tiene por objeto establecer las normas y el procedimiento para la concesión de becas de apoyo económico y deportivo destinado a impulsar la preparación de 24 luchadores madrileños en función de las siguientes categorías:

- OCHO Luchadores Libre Olímpica
- OCHO Luchadoras Libre Femenina
- OCHO Luchadores Greco-romana

Si en un grupo se estima que no hay suficiente nivel como para cumplir los objetivos se podrá aumentar otro nivel en número de deportistas, sin superar el máximo de 24.

Estas becas, están subvencionadas por recursos propios de la FML

Requisitos de los beneficiarios

- No ser beneficiario de ninguna beca deportiva.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de carácter grave o muy grave.
- Tener licencia con la FML en vigor.
- Haber participado en los Campeonatos CM y/o en los Campeonatos de España en 2022.

Las becas se conceden de forma semestral y serán revisables mediante informes individuales de cada deportista.

Beneficiarios

- Luchadores de las categorías Escolar y Cadete.

Apoyo Económico

- 60 € mensuales (Octubre – Diciembre)
- 60 € mensuales (Enero – Mayo)

Estas ayudas se pagarán por transferencia antes de finalizar cada semestre.

Apoyo Deportivo

Además de las actividades del programa base de la FML reflejado en el calendario anual los deportistas que se beneficien del programa tendrán una ayuda para:

- Material deportivo
- Un máximo de 2 actividades extras anuales (1 por semestre).
- Esta ayuda (actividades) también se extiende a los entrenadores de los deportistas.

Obligaciones de los deportistas beneficiarios

Los Luchadores seleccionados deberán cumplir las siguientes obligaciones durante el tiempo en que sea beneficiario de la misma:

- Deberá contar con licencia en vigor, no estar lesionado de gravedad en el momento de su solicitud, no estar sancionado.



Federación Madrileña de Lucha

90 ANIVERSARIO FML

(1932- 2022)



- Mantener la licencia federativa por el mismo club durante toda la temporada.
- Cumplir con la programación deportiva semestral establecida por la FML
- Participar en los entrenamientos los viernes por la tarde en Ciudad Escolar.
- Participar en entrenamientos / concentraciones establecidas en el calendario de la FML.
- Participar en las competiciones planificadas por la FML
- Utilizar la equipación y el material facilitado por la FML en competiciones.
- Cumplir la normativa de los centros en los que se desarrolle su entrenamiento, así como cumplir la normativa establecida por el régimen disciplinario de la FML.
- Participar, en actividades de difusión o promoción que determine la FML.
- No difundir en redes sociales o medios de comunicación cualquier información que pueda menoscabar la imagen de la FM, de sus integrantes, o de otros competidores.
- El deportista cede sus derechos de imagen para la promoción de este programa y la difusión de las Luchas Olímpicas única y exclusivamente.
- Cumplir las indicaciones e instrucciones del Equipo Técnico.
- Confirmar la asistencia o ausencia a las actividades en tiempo y forma.
- Asistir y participar de forma activa en todos los entrenamientos. La ausencia repetida a las actividades (justificada o no) será motivo de exclusión del Programa, previa valoración razonada del Equipo Técnico.
- Asistir a las actividades para las que sea convocado y mostrar un comportamiento ejemplar como miembro del equipo deportivo.
- Comunicar cualquier incidencia de salud como síntomas de enfermedad (COVID) o lesión.
- Cualquier otra que indique la FML para el desarrollo del Programa de Tecnificación.

Concesión y renovación de becas

- Los deportistas deberán tramitar a través de su CLUB DEPORTIVO la solicitud antes del 27 de septiembre de 2022, mediante ficha adjunta cumplimentada.
- Las solicitudes serán valoradas por la Dirección Técnica de la FML y serán publicadas una vez analizadas todas las solicitudes y determinará los beneficiarios de las becas.

Criterios de concesión

La FML seleccionará las solicitudes que acrediten más méritos, en función de los siguientes criterios:

- Resultados obtenidos en los dos últimos años
- Resultados Campeonatos de España
- Resultados Campeonatos Comunidad de Madrid
- Aquellos datos para destacar por los Entrenadores.
- Valorar los luchadores que participan en estos entrenamientos y que no tienen la ayuda para cubrir bajas o para su concesión el semestre siguiente.

PUNTUACIÓN BECAS APOYO TECNIFICACIÓN

1º ESPAÑA	+8 PUNTOS
2º ESPAÑA	+6 PUNTOS
3º ESPAÑA	+5 PUNTOS
PARTICIPACIÓN EN CPTO ESPAÑA SIN OBTENER MEDALLA	+2 PUNTOS
1º MADRID	+4 PUNTOS
2º MADRID	+3 PUNTOS
3º MADRID	+2 PUNTO
PARTICIPACIÓN EN CPTO MADRID SIN OBTENER MEDALLA	+1 PUNTO
INTERNACIONAL CON SELECCIÓN	+1 PUNTO
RESULTADOS ACADÉMICOS (APROBAR)	+1 PUNTO
DEPORTISTA DE INTERÉS FEDERATIVO	+3 PUNTOS
DESCRIPCIÓN MOTIVACIÓN PERSONAL	+1 PUNTO



Federación Madrileña de Lucha

90 ANIVERSARIO FML (1932- 2022)



CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTOS / CONCENTRACIONES (ADJUDICATARIOS DE LAS BECAS “FUTURAS PROMESAS”)

OCTUBRE 2022

- Sábado 1 – Entrenamiento Federativo
- Viernes 14 – Entrenamiento Escuelas / Becados
- Sábado 15 – Entrenamiento Federativo
- Viernes 21 – Entrenamiento Escuelas
- Viernes 28 – Entrenamiento Escuelas / Becados

NOVIEMBRE 2022

- Viernes 4 / Sábado 5 - Concentración Escuelas / Becados
- Sábado 12 – Competición
- Viernes 25 / Sábado 26 - Concentración Escuelas / Becados

DICIEMBRE 2022

- Viernes 2 / Sábado 3 Concentración Escuelas / Becados
- Viernes 16 a Domingo 18 – Concentración nacional Femenina
- Martes 20 – Entrenamiento Escuelas / Becados

Estas fechas podrán ser modificadas por necesidades de la FML y se comunicará en tiempo en forma los cambios a los deportistas becados.